



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, asisten la licenciada Diana Castañeda Ponce, Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, el Doctor Héctor Arturo Hermoso Larragoiti, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el licenciado Carlos Avilés Allende, Director General de Comunicación y Vinculación Social, el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial, el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **cuarta sesión pública ordinaria** de dos mil quince.

En virtud de que el licenciado Francisco Javier Andrade Anguiano, Encargado de despacho de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en tanto se encontraba desempeñando comisión oficial, incorporándose al dar cuenta con el punto 2, el Presidente del Comité propone la modificación del orden del día, para quedar como sigue:

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión, con la modificación acordada en el orden del día.

1. Proyecto de acta de la tercera sesión pública ordinaria, del dieciocho de febrero de dos mil quince. Visto el proyecto, aceptada la observación de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en el punto 3, consistente en la adición de la palabra respectivo en el segundo resolutivo, es aprobado con el ajuste.

La Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes manifiesta su dispensa para participar en la resolución de los asuntos del orden del día marcados con los puntos 2 y 3, toda vez que previamente emitió pronunciamiento sobre la existencia de la información solicitada, materia de los citados asuntos. El Comité acuerda el impedimento.

2. Proyecto de clasificación de información **12/2015-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, en este momento se incorpora a la sesión el licenciado Francisco Javier Andrade Anguiano, Encargado de despacho de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, visto el



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

proyecto y aceptada la observación de redactar criterio, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDA. Se confirma el informe de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, y se le requiere en términos de lo expuesto en el considerando III de esta resolución.

3. Proyecto de clasificación de información **11/2015-J**, que presenta el **Encargado de Despacho** de la **Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. El Encargado da cuenta, visto el proyecto y aceptada la observación relativa a las fechas plasmadas en el asunto, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo expuesto en la consideración III de esta clasificación.

TERCERO. En la materia de esta clasificación, se confirma la inexistencia de los expedientes de los juicios de amparo requeridos por la persona solicitante, en atención a lo señalado en la última consideración de esta resolución.

4. Proyecto de clasificación de información **14/2015-J**, que presenta la **Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**. La Titular del Centro da cuenta e informa haber identificado que el veinticuatro de febrero del año en curso, un día previo a esta sesión, se colocó en el sistema de consulta temática de expedientes la resolución requerida, por lo que está disponible en la red jurídica, lo que lleva a realizar el ajuste en la página ocho del proyecto y resolutive segundo; aceptada la modificación propuesta, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se modifica la clasificación de la información requerida, por lo que se determina que la Controversia constitucional 23/2014 constituye información pública, en términos de lo expuesto en el Considerando II.

SEGUNDO. Se requiere al titular de la Secretaría de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos para que rinda el informe respectivo de disponibilidad, clasificación y cotización de la información solicitada, de conformidad con lo señalado en el Considerando II de la presente resolución.

5. Proyecto de clasificación de información **13/2015-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. *Se confirman los informes rendidos por el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, y por el Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en términos de lo expuesto en el Considerando II de esta resolución.*

SEGUNDO. *Se determina que el escrito inicial de la Acción de Inconstitucionalidad 19/2014, los informes que se encuentren inmersos, así como cualquier otro documento que obre en el expediente materia de la solicitud que se analiza, es información temporalmente reservada, de conformidad con lo expuesto en el Considerando II de este fallo.*

6. Proyecto de clasificación de información **4/2015-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptada la observación en el considerando I, respecto del motivo de turno del expediente, el Comité resuelve:

PRIMERO. *Se confirma parcialmente el informe rendido por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en cuanto al dato relativo a las percepciones que corresponden a cada una de las plazas que conforman a este Alto Tribunal y que se encuentra publicado en medios de acceso público.*

SEGUNDO. *Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa a fin de que se pronuncie sobre la existencia de la plantilla completa del personal que integra este Alto Tribunal e informe respecto a las deducciones de cada uno de los puestos que existen, en términos de lo expuesto en el considerando II de esta resolución.*

7. Proyecto de clasificación de información **5/2015-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERO. *Se requiere a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social para que aclare su nota informativa en términos de lo señalado en la Consideración II de este fallo.*

SEGUNDO. *Se confirma el informe rendido por el titular de la Dirección General de Seguridad de este Alto Tribunal, de conformidad con lo indicado en el considerando II de este fallo.*

TERCERO. *Se declara la inexistencia de la información solicitada por el peticionario consistente en la denuncia o vista realizada ante la Contraloría por parte del Director General de Comunicación y Vinculación Social y lo relativo al aviso del incidente a cualquier instancia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por parte del aludido servidor público.*

PUNTOS EXTRAORDINARIOS

8. Cuadros Generales de Clasificación Archivística Judicial y Administrativa, Guía Simple de Archivo Judicial y Administrativo y el Catálogo de Disposición Documental Acervo Administrativo, remitidos por la Titular del Centro de Documentación y Análisis y Compilación de Leyes, para consideración y validación de los miembros del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 200, 202 del ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, RELATIVO A LOS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS PARA TUTELAR EN EL ÁMBITO DE ESTE TRIBUNAL LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA PRIVACIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GARANTIZADOS EN EL ARTÍCULO 6°. CONSTITUCIONAL, 18 y 19 de los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS, DEFINICIÓN DE LOS ESQUEMAS Y MÉTODOS PARA SU CATALOGACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LOS FORMATOS PARA ELABORAR LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA y en virtud de contar con la validez de todas las áreas, el Comité toma conocimiento y quedan aprobados.

9. Instalación e inicio del Sistema de Administración de Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ). Vistos los oficios DGCVS/UE/0635/2015 y CDAACL/SGD-1944-2015, enviados por el Director General de Comunicación y Vinculación Social y por la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, respectivamente, previo planteamiento de diversas opiniones, el Comité acuerda llevar a cabo las acciones conducentes a fin de mejorar el servicio del citado Sistema, en tanto que de acuerdo con lo manifestado el acceso al mismo es factible.




ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

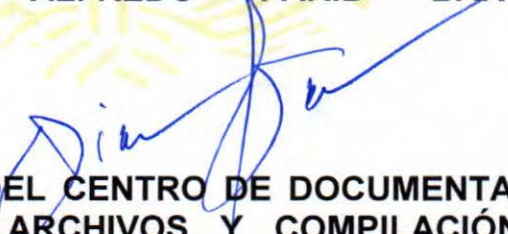
En relación con este tema, y en virtud de lo informado por la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes —a la fecha ya se encuentran digitalizados los expedientes respectivos a partir de mil ochocientos veinticinco—, el Comité acuerda **solicitar la modificación del criterio 1/2014 derivado de la clasificación de información 16/2014-J.**

En ese contexto, el Comité determinó iniciar una revisión de la normativa para proponer en su momento a la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las modificaciones pertinentes, en tanto que la temporalidad de acceso a los expedientes en cuestión ha cambiado, por lo que deben verificarse los términos en que se concederá.

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, firman el acta los que en ella intervinieron.




EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ.




LA TITULAR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, LICENCIADA DIANA CASTAÑEDA PONCE.



EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, DOCTOR HÉCTOR ARTURO HERMOSO LARRAGOITI.



EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ANDRADE ANGUIANO.



LA SECRETARÍA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.